



**Protocolo de Seguridad para
Periodistas en situación de Alto Riesgo**

Contenido.

Introducción.	2
Antecedentes.	5
Principios Generales.....	8
Procedimiento de seguridad para la cobertura de sucesos de alto riesgo	9
Recomendaciones Generales.....	9
Recomendaciones específicas para la publicación.	12
Recomendaciones específicas en caso de artefactos explosivos.....	12
Recomendaciones específicas en caso de amenazas.....	13
Recomendaciones específicas en caso de atentado.	13
Recomendaciones específicas en caso de secuestro.	13
Recomendaciones específicas en caso de hostigamiento por parte de elementos de la fuerza pública.	14
Recomendaciones específicas en caso de protestas y desorden civil.	14
Procedimiento cautelar de protección	15
Procedimiento de Flujo de Información.....	16
Créditos.	17

Introducción.

El ejercicio de un periodismo independiente, crítico y equilibrado es un elemento esencial para la consolidación de la democracia, la participación política informada y la rendición de cuentas.

Los procesos políticos en la región, así como la problemática compartida en materia de seguridad pública y los recurrentes desastres naturales, por mencionar algunos ejemplos, presentan una serie de retos para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión a través de la libertad de prensa.

Diversos actores tanto nacionales como internacionales han denunciado las agresiones y señalado los riesgos que enfrentan periodistas, comunicadores y comunicadoras en el desempeño de su trabajo.

Si bien es responsabilidad del Estado garantizar medidas de seguridad para el ejercicio de la libertad de prensa, resulta inaplazable que las personas encargadas de las redacciones y las mesas de información, los dueños de los medios y en particular quienes ejercen la libertad de prensa, adopten medidas concretas que permitan continuar informando a la sociedad en condiciones de seguridad.

A través del registro y documentación de casos, en estos casi dos años de se han podido conocer la naturaleza y particularidades de las amenazas y riesgos que enfrentan quienes ejercen el periodismo en México y Chihuahua.

En este sentido, se llegó a la gran oportunidad de crear una Mesa de trabajo al seno de la Operación Conjunta Chihuahua en la que participantes activos de las organizaciones y medios de comunicación de todos tipos nos dimos a la tarea de construir una propuesta responsable que diera las herramientas y conocimientos indispensables a los periodistas de la fuente policiaca y de procuración de justicia que les permitiera evitar los riesgos en su desempeño de su labor.

Se logró organizar el primer Curso-Taller de Capacitación Para Personal de Medios de Comunicación “Criminalística y Periodismo de alto riesgo” con la finalidad de ofrecer herramientas que puedan ser utilizadas por quienes ejercen la libertad de prensa.

Es claro que los riesgos presentes para periodistas, comunicadores y comunicadoras varían enormemente de acuerdo al contexto.

No es lo mismo realizar una investigación periodística en Bagdad que en Ciudad Juárez; tampoco es igual el riesgo de cubrir una manifestación política en Tegucigalpa que en Londres.

Las situaciones de inseguridad pública y proliferación de grupos del crimen organizado plantean retos sustancialmente distintos a los escenarios de conflictos armados o de violencia generalizada.

Es en este sentido que la presente propuesta de Protocolo o ABC de la Actuación, es un esfuerzo por adaptar el conocimiento preexistente en materia de seguridad para periodistas, comunicadores y comunicadoras.

Contar con medidas de seguridad para el ejercicio del periodismo no es sinónimo de autocensura.

Por el contrario, el reconocimiento de los riesgos y la administración de los mismos a través de medidas de autoprotección y prevención, pueden ser una herramienta útil contra la incertidumbre y el silencio.

A su vez, el ejercicio de un periodismo ético e independiente constituye la principal herramienta para la autoprotección.

En particular, el tratamiento ético de las fuentes, la cobertura de temas relacionados con violencia desde una perspectiva respetuosa de las víctimas, así como la relación profesional y crítica de las fuentes, son elementos que definitivamente contribuyen a la prevención y mitigación de riesgos.

La protección del ejercicio periodístico parte de una visión holística y multidimensional, ya que no puede enfocarse exclusivamente en una sola herramienta.

La evaluación de riesgos, entrenamiento en autoprotección, visibilidad mediática, así como el litigio ante Cortes nacionales e internacionales son algunos de los elementos que deben ser guía práctica de seguridad para la cobertura en EVENTOS Y ZONAS de riesgo utilizados de una manera coordinada y estratégica para lograr mitigar las amenazas de periodistas, comunicadores y comunicadoras en riesgo.

Conocer el contexto, conocer los derechos aplicables, entender y atender las amenazas, así como asumirlas de manera consciente e informada, son elementos que pueden mejorar de manera significativa las condiciones de seguridad para la cobertura en SITUACION Y ZONAS de riesgo.

El riesgo forma parte de la epidermis de reporteros, fotógrafos, camarógrafos y todos aquellos que trabajan en la generación, difusión y distribución de noticias.

Si hubiese un barómetro con escalas de peligro, el foco rojo estaría siempre encendido para quienes indagan corrupción, crimen organizado, conflictos sociales y todo aquello que cuestione un poder y no se quiera dar a conocer, sino esconder.

El periodista que investiga o revela desvíos de dinero en el ámbito policial, el fotógrafo que toma imágenes en un barrio controlado por narcotraficantes o el camarógrafo que con su equipo oculto filma una transacción ilegal de un personaje público, saben que está sometido a riesgos permanentes para su integridad física.

El que se lleven a cabo esos ataques es impredecible –en la sorpresa radica el éxito del atacante–, pero mucho dependerá de las acciones preventivas.

Si prevenir es anticipar, en el ejercicio periodístico adquieren relevancia tanto el uso adecuado de las palabras, el entrenamiento y la formación profesional, como el respaldo del medio de comunicación.

Antecedentes.

El Protocolo de Seguridad para Periodistas en Situaciones de Alto Riesgo forma parte del esfuerzo conjunto entre autoridades y periodistas.

Su contenido fue definido en una mesa técnica de trabajo comisionada para tal efecto por ambos sectores, teniendo como origen la preocupación por la escalada de violencia.

La mesa técnica se constituyó en sesión permanente a partir del lunes 26 de agosto, bajo el eje articulador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Los trabajos requirieron siete sesiones de análisis, sin contar dos reuniones plenarios, la primera para fijar el método y la segunda para recibir la propuesta final, el 4 de agosto.

El método consistió en definir principios generales de protección a la actividad periodística que vinculan a periodistas, medios de comunicación, autoridad y sociedad. Posteriormente se establecieron los procedimientos mínimos que el protocolo debía contener, siendo éstos “Procedimiento de Seguridad para Periodistas en Situaciones de Alto Riesgo”, “Procedimiento Cautelar de Protección al Periodista”, y “Flujo de Información”.

Los principios generales constituyen el compromiso mínimo que en todo momento debe asumir el Estado hacia los periodistas para proteger su actividad; en el caso de los periodistas y medios de comunicación representa el compromiso ético y las medidas elementales que debe asumir con el fin de autoprotegerse.

El “Procedimiento de Seguridad para Periodistas en Situaciones de Alto Riesgo” está integrado por recomendaciones generales y específicas de autoprotección. Las primeras deben constituir una acción permanente de los periodistas y los medios de comunicación; las segundas, tienen aplicación únicamente, tanto en la cobertura como en la publicación de sucesos de alto impacto, que pudiesen constituir riesgo. En este apartado se consideró necesario seguir el modelo colombiano incluyendo medidas de autoprotección para los casos de “Artefacto explosivo”, “Amenaza”, “Atentado”, “Secuestro”, “Hostigamiento por parte de elementos de la fuerza pública”, “Protestas y desorden civil”, ya que cada uno de ellos tiene recomendaciones que solo se actualizan en cada uno.

Base importante de la actividad periodística es el “Flujo de información” oficial, situación que ha generado quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por ese motivo se consideró necesario hacer anotaciones del mínimo que la autoridad debe desarrollar en esa materia para propiciar una política de apertura en el trabajo diario del periodista.

Finalmente, siguiendo una política internacional y local de protección a la víctima, se ha incorporado el Procedimiento “Cautelar de Protección”, donde se propone el funcionamiento de dos órganos, uno técnico y otro plural e interinstitucional, con la representación rotativa de organizaciones periodísticas. El grupo técnico, integrado por personal especializado de la Procuraduría General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, calificaría amenazas y autorizaría medidas cautelares necesarias para proteger al periodista, incluso sustrayéndolo del lugar de riesgo. A su vez, el Comité de Riesgo realizaría funciones de seguimiento y evaluación a las decisiones de protección.

Sirvió como documento base fundamental el “Manual para la Protección del Periodista”, elaborado por la Fundación para la Libertad de Prensa de Colombia, especialmente su apartado de cobertura de sucesos de alto riesgo y la creación, constitución y funciones del Comité de Reglamentación y Riesgo. También ayudó el contenido de la “Guía Práctica de Reporteros” de la organización Reporteros Sin Fronteras. Asimismo se utilizaron ordenamientos internacionales como protocolos y convenciones relativas a la materia.

Fueron fuente importante para la elaboración del contenido, el trabajo desarrollado, cada uno por su cuenta, por el Colegio de Periodistas de Chihuahua y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como por la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, el Foro de Periodistas de Chihuahua, el Colegio de Periodistas José Vasconcelos, y el Instituto Internacional de Periodismo y Comunicación en coordinación con las autoridades representadas en el “operativo conjunto”. Ambos aportaron por su cuenta un documento borrador que ayudo a la construcción de la propuesta final y la experiencia de eventos académicos.

Cada uno de los conceptos contenidos en el documento fue cuestionado severamente durante el análisis en busca de adecuarlos a la realidad de Chihuahua y México, siempre bajo el espejo de la máxima protección y ampliación de la libertad de expresión, particularmente periodismo, en busca de generar equilibrios y evitar la colisión entre el interés público de la seguridad y la garantía inalienable los derechos de y a la información.

Presentada la propuesta de protocolo, la Comisión Técnica se propone abrir un espacio de socialización para recibir observaciones al documento y llegar, en un plazo corto, a la firma de “Un Compromiso por la Libertad de Expresión”, donde participen autoridades estatales y organizaciones periodísticas. El trabajo de difusión será reforzado con un curso especializado y permanente en Periodismo de Alto Riesgo.

Se considera necesario que la Comisión Técnica, aún firmado el documento, permanezca estudiando una serie de procedimientos que quedan pendientes de construcción. Asimismo, se considera pertinente que la Comisión Amplia de trabajo

entre autoridades, organizaciones y periodistas, se reúna con cierta regularidad para revisar la situación del periodismo en Chihuahua, y de manera extraordinaria, cuando se presente algún suceso que lo amerite.

El principio básico del Protocolo de Seguridad para Periodistas en Situaciones de Alto Riesgo es el convencimiento entre autoridades, periodistas, medios de comunicación y sociedad, de la importancia de proteger dicha actividad, pilar en el sistema democrático, sujetando la actuación de unos y otros, no solo al marco legal, sino a sólidos principios éticos.

Principios Generales.

1. La autoridad deberá proporcionar a todos los medios de comunicación información oportuna y veraz.
2. El periodista deberá buscar y transmitir la información de manera ética.
3. El periodista deberá capacitarse de manera continua.
4. El estado deberá coadyuvar en la profesionalización y actualización continua de los periodistas.
5. El periodista no será objeto en ningún momento de agresiones o represalias al recabar y publicar información; en todo momento será protegido por el estado.
6. El estado deberá investigar toda agresión a periodistas en forma inmediata y eficaz.
7. El estado deberá rendir cuentas sobre el estado que guardan las investigaciones y resoluciones relacionadas con agresiones a periodistas.
8. El periodista deberá denunciar las agresiones de que sea objeto con motivo de su actividad profesional.
9. La autoridad deberá implementar los mecanismos adecuados para supervisar de manera eficaz al personal a su servicio.
10. Los periodistas deberán desplegar acciones de solidaridad ante agresiones.
11. La autoridad deberá difundir el marco jurídico general que regula su relación con terceros.
12. El periodista deberá contar con el equipo profesional adecuado para el desempeño de sus funciones.
13. El estado deberá instrumentar y operar un procedimiento inmediato para salvaguardar a periodistas amenazados.
14. El periodista deberá identificarse indubitable (portar) y visiblemente en el desempeño de su actividad profesional.
15. El periodista deberá adoptar políticas editoriales de autoprotección al manejar información de alto riesgo.

Procedimiento de seguridad para la cobertura de sucesos de alto riesgo

Guía de Recomendaciones.

Recomendaciones Generales.

1. Evalúe la situación de riesgo en el área de trabajo.
2. Verifique si hay anomalías en las comunicaciones o irregularidades en los correos electrónicos que envía o recibe.
3. Identifíquese como periodista. Tenga a la mano o a la vista las credenciales que lo acreditan como tal.
4. Cuando por amenaza o presión no se pueda publicar información en la prensa local, compártala con periodistas de medios de comunicaciones nacionales, de otras ciudades o internacionales.
5. Evite sustentar las noticias con fuentes anónimas.
6. Busque alternativas de información para contrastar los datos obtenidos que sustenten las noticias.
7. Reaccione con tranquilidad ante los reclamos de las fuentes por el manejo de la información.
8. Garantice el derecho de réplica; rectifique si cometió un error.
9. En caso de reclamos de la fuente o afectado con alguna información, es importante dejar claro al afectado que el medio confía en sus periodistas y que estos tienen todo su respaldo, y que si se equivocan es de buena fe.
10. Respete el dolor de las víctimas.
11. No haga preguntas incisivas ni señale a ningún responsable por los hechos sin tener certeza.
12. Revise continuamente el desarrollo de su trabajo periodístico para advertir cuando una nota ordinaria se convierte en una información de alto riesgo.
13. Consulte manuales de ética periodística y de cubrimiento periodístico.
14. En lo posible, rote cada cierto tiempo a los periodistas de sección y de fuentes.
15. Establezca mecanismos dentro del medio de comunicación para recibir, evaluar, solucionar y responder por posibles errores en las informaciones.
16. Apoye las denuncias por agresiones, intimidaciones o atentados a la libertad de prensa.
17. Elaborar, capacitar e implementar medidas de protección y primeros auxilios en las empresas periodísticas.
18. En la recepción de los medios deberá permanecer siempre personal de seguridad calificado. El personal jamás proporcionará información ni detalles personales de los periodistas y empleados.

19. Revise siempre la correspondencia, no reciba paquetes de remitentes desconocidos o anónimos, no abra paquetes dudosos y aumente los cuidados en fechas especiales. Utilice un detector de metales.
20. Asegúrese de tener los datos de contacto de los familiares de su equipo de trabajo.
21. Hable por teléfono con la misma precaución que lo haría si supiera que lo están interviniendo.
22. Evalúe su condición física mediante un examen médico para evitar riesgo.
23. Sea prudente con el uso de información filtrada a los medios.
24. Concientice a su familia acerca de los riesgos que implica su profesión.
25. Adopte medidas básicas de seguridad en el hogar como el uso de alarma, visor en puerta principal, iluminación exterior, interrelacione con su entorno vecinal, denuncie personas o situaciones sospechosas.
26. Identifique su casa únicamente con calle y número sin ningún otro dato.
27. Modifique sus hábitos de desplazamiento, tanto en horarios como en rutas y genere espacios de protección al conducir.
28. Genere copias de seguridad de su material periodístico, de preferencia impreso y guárdelas en un lugar distinto.

Recomendaciones específicas en la búsqueda de información.

1. Recuerde siempre que durante la cobertura periodística de sucesos de alto riesgo, su vida está en peligro.
2. En el contacto con grupos armados ilegales, busque posibilidades de bajo riesgo como llamadas telefónicas o correo electrónico; evite en la medida de lo posible la entrevista personal.
3. Evite llegar antes que las autoridades y los organismos de socorro a lugares donde ocurrió un hecho violento o en extremo peligroso, si lo hace, mantenga una distancia y una actitud prudente.
4. Respete los cordones de seguridad instalados por la Fuerza Pública y no busque caminos alternos para meterse en los lugares restringidos.
5. En caso de alerta de bomba no ingresar al lugar de la amenaza, atienda las recomendaciones de la policía y apague el celular.
6. Evite involucrarse en acciones que pongan en duda su imparcialidad.
7. Protéjase y póngase a salvo de agresiones físicas, evite conflictos. Explique a los agresores cuál es su trabajo.
8. Sea solidario con los colegas agredidos.
9. Determine un plan de acción en el que se evalúen los posibles riesgos y soluciones durante la cobertura de información, especialmente cuando se trate de lugares con condiciones geográficas y climáticas adversas. Lleve botiquín de primeros auxilios.

10. Establezca alianzas con otros medios de comunicación para realizar cobertura conjunta en zonas peligrosas o cuando se agudizan las amenazas y presiones ilegales.
11. Identifique qué actores armados se encuentran en la zona y el tipo de control que ejercen.
12. No sea blanco de un cruce de balas. Cuando escuche disparos arrójese al piso, esté atento al sonido de los disparos. Si está realizando un trabajo con cámara de video, póngala en el suelo – si es el caso, acuéstela-, no la apague y déjela en un plano abierto, tape los sensores de las cámaras, no utilice el flash, evite hacer zoom a los rostros y no prenda los visores fotográficos digitales en trabajos nocturnos; evite perder la visión periférica del suceso.
13. Utilice el equipo adecuado para hacer tomas fotográficas o de video que le permitan autoprotegerse de una agresión. No utilice equipo que pueda ser confundido con armas.
14. Tome distancia de quienes pretendan pasarse por reporteros sin serlo.
15. Utilice vestimenta distinta a la que es utilizada por las corporaciones policiales o militares.
16. Posterior a la cobertura, evalúe los riesgos a los que se expuso y los errores que cometió.
17. Comunique los viajes que por necesidades de información tenga que realizar, manténgase en contacto permanente y lleve consigo un directorio de medios del lugar.
18. Esté preparado para circunstancias más graves de lo que le han informado. Desconfíe de la información obtenida, es posible que la realidad haya cambiado.
19. Evite en la medida de lo posible viajar de noche y si está obligado a hacerlo, extreme precauciones.
20. No transporte ni permita ser transportado en vehículos de la fuerza pública o de los grupos armados ilegales. No transporte personas extrañas.
21. En retenes, entrevistas, charlas o encuentros ocasionales con los grupos armados, condúzcase con imparcialidad.
22. Estacione su vehículo a distancia de los utilizados por la fuerza pública, manifestaciones o disturbios y visualiza vías de salida.
23. Si le marcan alto, conserve el motor del vehículo encendido y no descienda si no se lo solicitan.
24. Evite en todo momento portar documentos que pudieran relacionarlo con alguna corporación de seguridad o militar. Porte los siguientes documentos: credencial de elector, licencia de conducir, identificación del medio de comunicación.
25. No negocie ni pacte en relación con información de alto riesgo.

26. Si alguno de sus compañeros es lesionado en una situación de alto riesgo, auxilie si es posible, de lo contrario solicite ayuda.

Recomendaciones específicas para la publicación.

1. Siempre que se trate de información de alto riesgo no debe aparecer el nombre del autor, su imagen o voz, y omitir créditos.
2. Sea riguroso en la revisión de contenidos y su redacción, particularmente en las fuentes, lenguaje y las descripciones.
3. Tenga mucho cuidado en que los títulos de la información correspondan al contenido.
4. Cumpla los compromisos de confidencialidad.
5. Las ordenes especiales de investigación periodística sobre asuntos de riesgo deben de ser conservadas bajo confidencialidad, aun después de publicada la información.
6. Mantenga un diálogo permanente con sus periodistas, especialmente con los corresponsales, confíe en ellos, respáldelos, pero de seguimiento a su trabajo.
7. Las modificaciones que surjan en el proceso de edición atendiendo criterios periodísticos o de seguridad deberán ser siempre comentadas con los autores de las notas.
8. Los sucesos de alto riesgo preferentemente deberán ser cubiertos por un enviado especial, para evitar poner en riesgo a los reporteros locales.
9. La cobertura de sucesos de alto riesgo deberá ser realizada por los periodistas de mayor experiencia.
10. Siempre deberá evaluarse la publicación de información cuando esta derive de personas ordinarias que no visualiza el riesgo al que se expone.

Recomendaciones específicas en caso de artefactos explosivos.

1. Ante cualquier amenaza o sospecha de bomba, mantenga la calma, desconecte aparatos electrónicos y aléjese.
2. De ser posible intente obtener la mayor cantidad de información de quien lo amenaza.
3. Evite el contacto con cualquier objeto extraño que genere sospecha y avise a las autoridades.

Recomendaciones específicas en caso de amenazas.

1. Asuma como cierta toda clase de amenaza, no entre en pánico y avise a las autoridades; nunca acepte la intermediación de terceros y analice la pertinencia de su divulgación.
2. Intente establecer el origen y los posibles autores de la amenaza (tono de voz, acento, género, frases utilizadas), así como un posible móvil e infórmelo.
3. Grabe las conversaciones e instale un identificador de llamadas; si es por escrito conserve el documento.

Recomendaciones específicas en caso de atentado.

1. Huya del atacante y protéjase; llame la atención.
2. Trate de memorizar los rasgos físicos y la vestimenta de quien quiere atentar contra usted. Si lo persiguen desde un carro, memorice la placa, el color y el modelo.
3. Si va en vehículo, mantenga las puertas con seguro y preferiblemente las ventanas arriba. No se detenga en lugares aislados. Si lleva acompañantes y los persiguen, pídeles que se tiren al suelo hasta que pase el peligro.
4. Si va a pie ingrese a lugares concurridos, de vigilancia policial o privada y centros comerciales. Avise a vigilantes o personas que puedan escoltarlo hasta un lugar seguro y pueda llamar a las autoridades o alguien de su confianza.

Recomendaciones específicas en caso de secuestro.

1. No pierda la calma y evite confrontar a sus secuestradores.
2. Adopte un papel pasivo.
3. Siga las recomendaciones de sus secuestradores.
4. No haga caso a los intentos de desestabilizarlo emocionalmente.
5. Dialogue con sus captores e indíqueles que es periodista, que su oficio es informar y que no es su enemigo.
6. No esconda información. Responda única y exclusivamente lo que le pregunten.
7. Solicite avisar a su familia.
8. Mantenga su mente activa: lea, escuche radio, escriba.
9. Si son varios los secuestrados, brinde apoyo anímico.

Recomendaciones específicas en caso de hostigamiento por parte de elementos de la fuerza pública.

1. Evite discusiones acaloradas o forcejeos.
2. Proteja su equipo y en caso de que se lo quiten demuestre su inconformidad.
3. Si es víctima de una detención ilegal, agresión o abuso por parte de elementos de la fuerza pública, denuncie los hechos.
4. Si se da cuenta de que está siendo fotografiado o filmado, haga usted lo mismo: grabe o fotografíe a la persona, mientras esta lo hace con usted.

Recomendaciones específicas en caso de protestas y desorden civil.

1. Permanezca alerta ante dispersiones con gas lacrimógeno o artefactos incendiarios. Equípese con una toalla y agua.
2. Identificar visiblemente que es periodista.
3. Trate de no quedar en la mitad de los enfrentamientos.
4. No tome partido por ningún bando involucrado.

Procedimiento cautelar de protección

1. El estado tiene la obligación de crear un programa de protección cautelar para periodistas en situación de riesgo.
2. El programa será desarrollado y vigilado por un comité de riesgo integrado por representantes de los tres poderes del estado, organizaciones de derechos humanos y agrupaciones periodísticas.
El comité estará integrado por representantes de las siguientes instituciones:
 - a) La Secretaría General de Gobierno,
 - b) La Procuraduría General de Justicia del Estado,
 - c) La Secretaría de Seguridad Pública Estatal,
 - d) El Supremo Tribunal de Justicia del Estado,
 - e) El Congreso del Estado,
 - f) La Comisión Estatal de Derechos Humanos y,
 - g) Dos representantes de agrupaciones de periodistas
3. El comité conocerá de las amenazas y agresiones por contacto directo del periodista afectado por información suministrada por las autoridades; a través de los medios de comunicación y otros medios.
4. Conocida la amenaza será atendida por el grupo técnico del comité, integrado por representantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el auxilio pericial necesario, quienes se entrevistarán con la víctima y evaluarán el nivel de riesgo.
5. La autoridad abrirá una carpeta de investigación con la sola manifestación del periodista.
6. El grupo técnico citará al comité y presentará un dictamen para la adopción de medidas cautelares, de no ser posible por la urgencia del caso, ellos mismos las dictarán.
7. Las medidas cautelares que se adopten, deberán de asegurar la protección integral del periodista, su familia y el medio de comunicación.
8. De acuerdo a la experiencia internacional las medidas cautelares podrán ir desde seguridad personal hasta el traslado del periodista fuera de la zona de origen, dependiendo del caso.
9. Las medidas cautelares deberán estar sujetas a revisión periódica y condicionadas a la permanencia y grado de riesgo.
10. El Comité sesionará al menos una vez cada dos meses y de forma extraordinaria cuando lo requiera el grupo técnico.
11. Con la finalidad de fortalecer este procedimiento de protección el periodista podrá acudir a otras instancias nacionales o internacionales con el ánimo de la máxima protección.

Procedimiento de Flujo de Información

1. En todo momento la autoridad está obligada a actuar con cortesía y respeto a los periodistas, atendiéndolos en sus solicitudes de información.
2. Las autoridades darán aviso a los medios de comunicación o reporteros tan pronto como se tenga conocimiento del incidente.
3. La autoridad está obligada a proporcionar información de los sucesos de manera permanente.
4. Independientemente del envío de comunicados la autoridad propiciara entrevistas con la finalidad de atender cuestionamientos.
5. Las políticas de comunicación social serán establecidas tomando en cuenta las observaciones de los periodistas y medios de comunicación.
6. La oficina de comunicación social informará a los representantes de los diferentes medios de comunicación de los cambios y/o modificaciones referentes a comunicación.
7. Las áreas de comunicación deben privilegiar la máxima apertura de la información equilibrándolas en lo posible con la protección de las investigaciones.
8. Las políticas de comunicación social deberán estar establecidas y difundidas por escrito.

Créditos.

Lista de integrantes de la Mesa Técnica que participaron en la elaboración del Protocolo de Seguridad para Periodistas en Cobertura de Situaciones de Alto Riesgo: José Luis Armendáriz González, Comisión Estatal de Derechos Humanos; Roberto Piñón Olivas, Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos; Valentín Ramírez Llanés, Colegio de Periodistas del Estado de Chihuahua A.C.; Rosario Aguilar Champo, Asociación Nacional de Periodistas “Dr. Belisario Domínguez”; Ing. Héctor Martínez Lara, Secretaría de Seguridad Pública Estatal; Christian Madrid Navarro, Secretaría de Seguridad Pública Estatal; Javier Adrian Realyvázquez, Foro de Periodistas de Chihuahua, A.C.; Ramón Abelardo Meléndez Durán, Comisión Estatal de Derechos Humanos; Pilar Monge Rodríguez, Asociación Nacional de Periodistas “Dr. Belisario Domínguez”; Adrian Ventura Lares, Sociedad de Periodistas y Comunicadores A.C.; Filiberto Ortiz V., Foro de Periodistas de Chihuahua A.C.; Jorge Macías Rodríguez, Instituto Internacional de Periodismo y Comunicación Política A.C.; Jesús Meza Vega, Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez A.C.; Gregorio Meraz Puga, Foro de Periodistas de Parral A.C.; Olivia Holguín Villalobos, Foro de Periodistas de Parral A.C.; Jesús Reyes, Comunicación Social Dirección de Seguridad Pública Municipal; Carlos González, Procuraduría General de Justicia en el Estado; Luis Carlos Cano Córdova, Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez A.C.; Humberto Jáuregui, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Chihuahua; Elda Tarín, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Chihuahua; Román René Medrano Carrasco, Colegio de Periodistas “José Vasconcelos”; Sergio Granados Pineda, Secretaría General de Gobierno; Clara Paulina Islas Torres.